ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3730

CONTRATO No:	**CD-08-2022-3730**
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA con NIT. 900.789.090-4**
SUPERVISIÓN:	Asesor de despacho- Secretaría Distrital de Gestión Social.
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR DEL CONTRATO:	Mil setecientos ocho millones doscientos nueve mil diez pesos M/L, IVA incluido. ($1.708.209.010.00)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA, en** calidad de supervisor del contrato, **YINETH CECILIA VALIENTE PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N.° 22.517.268 quien actúa en nombre y representación de **FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA con NIT. 900.789.090-4** en calidad de Contratista y **JOSE CAICEDO FEOLI,** en calidad de Secretario General del Distrito (E), delegado para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.
FECHA DE INICIACIÓN:	Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Mil setecientos ocho millones doscientos nueve mil diez pesos M/L, IVA incluido. ($1.708.209.010.00)
VALOR EJECUTADO:	Mil seiscientos ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos M/L, IVA incluido. ($1.608.846.659.42)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Noventa y nueve millones trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos con cincuenta y ocho centavos M/L, IVA incluido. ($99.362.350,58).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	Cero pesos ($0)

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3730

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22044113	$25.247.690.00	07/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003249	$2.949.461.00	07/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003248	$18.045.021.00	07/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22038804	$25.247.690.00	16/02/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003660	$8.263.103.00	02/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003661	$2.649.137.88	02/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22038805	$3.931.820.88	16/02/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22044114	$3.888.903.45	07/03/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22035694	$25.247.690.00	16/02/2023
202206482	$125,804,971	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago Final	22035695	$4.006.734.21	16/02/2023
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003659	$65.895.313.00	02/03/2023
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	23003658	$167.771.919.00	02/03/2023
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22044111	$329.903.259.00	21/12/2022
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22038803	$333.822.756.00	18/11/2022
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22035693	$340.664.056.00	08/11/2022
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22032340	$239.587.830.00	07/10/2022
202206456	$1,582,404,039	FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA	Pago parcial	22032341	$11.724.275.00	07/10/2022
				TOTAL	**$1.608.846.659.42**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2022-3730

GARANTÍAS: La supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Aseguradora Solidaria de Colombia	320-47-994000023479	Cumplimiento	$170.820.901.00	Desde 05/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Calidad del Servicio	$170.820.901.00	Desde 05/08/2022 Hasta 15/04/2023
		Salarios y prestaciones sociales	$85.410.450.50	Desde 05/08/2022 Hasta 15/12/2025
	320-74-994000012153	Responsabilidad civil extracontractual	$300.000.000.00	Desde 05/08/2022 Hasta 15/12/2022

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexa el informe de supervisión y evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- En el contrato que se liquida existen recursos que provienen de los dineros aportados por el ICBF en el marco del Convenio Interadministrativo N.° 179 de 2022 celebrado con el Distrito, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado de Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"; por lo tanto, los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L , INCLUIDO IVA. ($99.362.350,58)**[1]**,** serán liberados, y de los recursos a liberar, los que provengan del ICBF serán devueltos a dicha entidad de conformidad con el valor que se establezca en el acta de liquidación del convenio interadministrativo aludido.

5.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

[1] Los recursos no ejecutados en el contrato presente corresponden a ahorros no distribuidos, descuentos de raciones alimenticias, talento humano no contratado, inejecuciones por inicio tardío, entre otros realizados en el ejercicio de la supervisión del contrato y a rubros no ejecutados por el contratista conforme a los Manuales Operativos del ICBF y la Canasta de referencia.

6.- Remítase copia de la presente a la Secretaria Distrital de Hacienda – Oficina de Presupuesto a efectos de liberación del valor no ejecutado.

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los Doce (12) días del mes de Julio de 2023.

YINETH CECILIA VALIENTE PEREZ
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA
Contratista

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA
Supervisor

JOSE CAICEDO FEOLI
Secretario General (E)

Proyectó: Giovanni Echeverry -Asesor de despacho, Secretaría Distrital de Gestión Social – Supervisor del Contrato
Revisó: Revisó: Aychell Vergara M- Abogada Oficina de Contratación Secretaria General